



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2011-00381-00
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS CONJUNTO CERRADO MARIA CAMILA NORTE. NIT. 900.035.888.9
DEMANDADA: YADIRA RAMOS MORALES –CC 79.948.515
PROVIDENCIA: ENTREGA DE TÍTULOS

El doctor JOEL ALFREDO SALAS MURGAS, aporta un nuevo poder en el cual se le faculta para reclamar los títulos judiciales que fueron constituidos a órdenes de este proceso, luego de que, por auto del 21 de septiembre inmediato anterior, el estrado le negará la entrega de estos dineros, por la ausencia de la citada facultad.

Verificado que esta actuación terminó por desistimiento tácito, mediante auto del 03 de octubre de 2013, y que el portal transaccional del Banco Agrario reporta la existencia de nuevos títulos judiciales a órdenes de esta causa ya finalizada, el despacho autoriza la entrega de estos dineros al apoderado solicitante, en la suma de \$4.260.000.

Reporte de Consulta de Títulos Por número de identificación demandado

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA								
DATOS DEL DEMANDADO								
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	56055076	Nombre	YADIRA RAMOS MORALES			
							Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
424030000743573	9000358889	COPROPIETARIOS CONJUNTO MARIA CAMILA NORTE	IMPRESO ENTREGADO	04/04/2023	NO APLICA	\$ 2.130.000,00		
424030000751363	9000358889	CONJUNTO MARIA CAMI NORTE	IMPRESO ENTREGADO	23/08/2023	NO APLICA	\$ 2.130.000,00		
						Total Valor	\$ 4.260.000,00	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1f27a4f3b9b5ff28e7c5508d99fa0245d70b7b04d367227038d17e0a6ef574**

Documento generado en 06/12/2023 04:09:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>